Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.125/2007.-

Vista: La Solicitud de los señores José M. Quezada Hernández y Mercedes R. Abreu de Quezada, a fin de que se le ratifique el Uso de Suelo, para la construcción de un Edificio de 15 niveles, en la C/Cibao Oeste, Los Cacicazgos.

Visto: El Informe de la Comisión de Planeamiento urbano.

Vista: La aprobación del Uso de Suelo No.685-06.

Vista: Las disposiciones de la Ley 675 sobre Construcción y Ornato.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Ratificar como al efecto **ratifica**, el Uso de Suelo No.167-07, para la construcción de un edificio de Quince (15) niveles, con los linderos siguientes: Siete (7) Mts Frontal, por la C/Cibao Oeste, Cuatro (4) Mts por la C/Mayreni, Dos Punto Cincuenta (2.50) Mts Lateral y Posterior, ubicado en la C/Cibao Oeste No.10 Esq. Mayreni, Los Cacicazgos, propiedad de los señores José M. Quezada Hernández y Mercedes R. Abreu de Quezada.

Segundo: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Trece (13) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Siete (2007).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria Interina del Ayuntamiento
del Distrito Nacional